



FC 168581
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000001



2014-17-01- NOTARIA 01- P09714



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
STAFF RELOCATION SERVICES
ECUADOR S.A. SRSE**

POR: USD 65.836,00

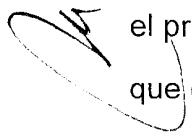
DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veintisiete (27) de Octubre de dos mil catorce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece la señora **Bárbara Diane Wright Dueñas**, de estado civil casada, a nombre y representación de la Compañía STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE, EN SU CALIDAD DE Gerente General y representante Legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de veinticuatro de julio de dos mil catorce, conforme consta del nombramiento y acta de dicha junta que

se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En



el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de aumento de capital de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

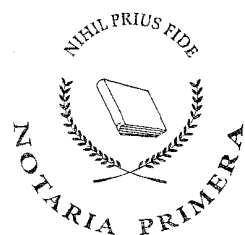
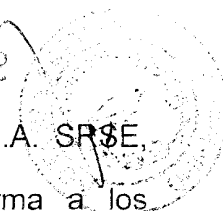
Comparece a la celebración del presente acto de aumento de capital la señora BÁRBARA DIANE WRIGHT DUEÑAS, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empresaria privado, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE, según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la prenombrada compañía, según acta de fecha veinte y cuatro de julio de dos mil catorce; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dos de marzo de dos mil nueve, legalmente inscrita el doce de marzo de dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE b) En fecha veinte y cuatro de julio de dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000002



compañía STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE resolvió realizar un aumento de capital mediante reforma a los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta al presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital ante Notario Público y realizar el trámite correspondiente ante el órgano de control para obtener su aprobación y legalización. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora BÁRBARA DIANE WRIGHT DUEÑAS, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE, procede mediante el presente instrumento a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía que representa, en los términos que a continuación se expresan: 1. El capital de la compañía tras el aumento será de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 66.000). El aumento es realizado mediante las cuentas de "Aportes a Futuras Capitalizaciones", "Prestamos de Accionistas Locales" y "Cuentas por Pagar" de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual USD \$	Aporte Cuenta Aporte a Futuras Capitalizaciones USD \$	Aporte Cuenta Prestamos Accionistas Locales USD \$	Aporte Cuentas por Pagar USD \$	Total del Aporte USD \$
Carmen Patricia Bratch Wulff	81.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carolina Judith Rojas López Abadía	81.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bárbara Dianne Wright Dueñas	636.00	22 604.00	20 587.80	22 088.20	65 200.00
Gabriela Elizabeth Wright Dueñas	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Melissa Katherine Wright Dueñas	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	800.00	22 604.00	20 587.80	22 008.20	65 200.00

Por lo tanto el capital social se aumenta en USD\$ 65 200.00 (sesenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia tras el aumento de capital alcanzará la cifra de USD\$66,000.00 (sesenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) se verá reflejado de la manera que muestra el cuadro a continuación:

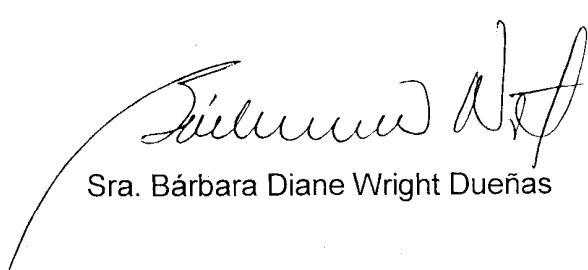
Accionista	Capital Actual USD \$	Capital Suscrito en el Aumento USD \$	Nuevo Capital USD \$	Número de Acciones Tras el Aumento	Porcentaje Tras el Aumento
Carmen Patricia Bratch Wulff	81.00	0.00	81.00	81 /	0.1227%
Carolina Judith Rojas López Abadía	81.00	0.00	81.00	81 /	0.1227%
Bárbara Dianne Wright Dueñas	636.00	65 200.00	65 836.00	65 836 /	99,7515 %
Gabriela Elizabeth Wright Dueñas	1.00	0.00	1.00	1 /	0.0015%
Melissa Katherine Wright Dueñas	1.00	0.00	1.00	1 /	0.0015%
Total	800.00	65 200.00	66 000.00	66 000	100%

0000003

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

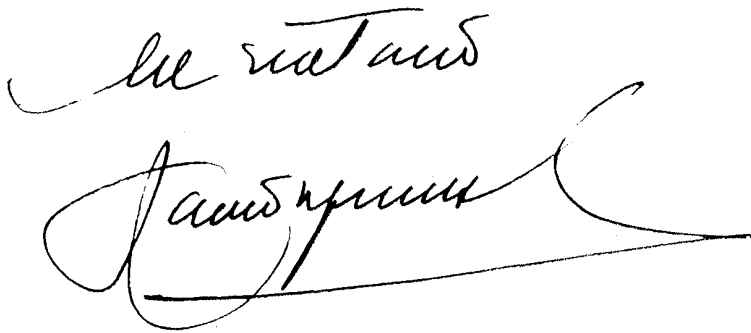
2. En consecuencia del aumento de capital, el artículo seis del Estatuto Social de la compañía deberá ser reformado a fin de reflejar el capital de forma adecuada. Así, el artículo seis del Estatuto Social de la Compañía expresará lo siguiente: "ARTÍCULO SEIS: DEL CAPITAL.- El capital social, suscrito y pagado de la compañía es de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL.-** Se ratifica la voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE, reunida el veinte y cuatro de julio de dos mil catorce, de autorizar a la representante legal de la compañía, señora BÁRBARA DIANE WRIGHT DUEÑAS para otorgar este instrumento público, efectuar las respectivas marginaciones notariales y realizar todo trámite y acto correspondiente ante el órgano de control para obtener la aprobación y legalización de la escritura de reforma de estatutos. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El compareciente faculta a los abogados Álvaro R. Mejía Salazar y Geovana Vásquez, con matrícula profesional del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil seis guión ciento diecinueve, y, diecisiete guión dos mil cinco guión ciento cincuenta y seis respectivamente para que individual o conjuntamente realicen el trámite de aprobación de la reforma de estatutos la compañía ante la entidad de control pertinente. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que la compareciente, la acepta en todas y cada

una de sus partes; la misma que está firmada por el abogado Álvaro Renato Mejía Salazar, con matrícula profesional No. 17-2006-119, al Foro de Abogados).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



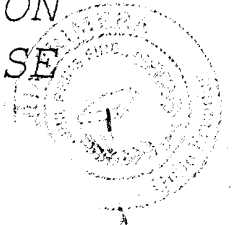
Sra. Bárbara Diane Wright Dueñas

C.C. No. 170763641-9



El Notario

00000004 640000
**STAFF RELOCATION
SERVICES ECUADOR S.A. SRSE**



Quito, 24 de julio de 2014

Señora
Bárbara Dianne Wright Dueñas
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de **STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 02 de marzo de 2009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 12 de marzo de 2009.

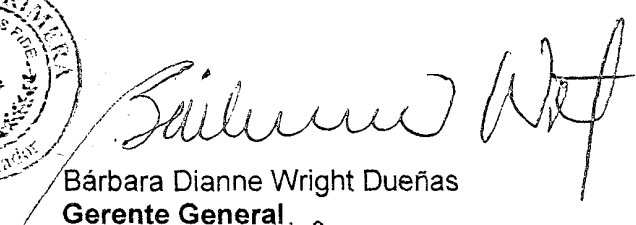
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Carlos Ernesto Brizuela Eserski
Presidente de la Junta General de Accionistas

Hoy día 25 de julio de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.




Bárbara Dianne Wright Dueñas
Gerente General
c.c. 170763641-9



TRÁMITE NÚMERO: 64030

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14437
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/07/2014
FECHA ACEPTACION:	25/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707636419	WRIGHT DUEÑAS BARBARA DIANNE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 753 DEL: 12/03/2009 NOT: 28 DEL: 02/03/2009 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)

Quito a, 27 OCT. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE**

Reunida el 24 de julio de 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Lugo N24-198 y Guipuzcoa, se reúnen los accionistas de la Compañía STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE, (en adelante la "Compañía"), de conformidad con la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta junta.

Conforme la convocatoria publicada, de acuerdo con el artículo 236 de la Ley de Compañías, en el diario El Telégrafo el día 14 de julio de 2014 (sección "Justicia", página 47), que en su texto establece:

**"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE"**

Se convoca a los accionistas de la Compañía STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 24 de julio de 2014 a las 10:00 a.m., en las oficinas de la Compañía ubicada en Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Lugo N24-198 y Guipuzcoa.

El objeto de la Junta será tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía.
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
3. Conocimiento y resolución del nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.

Se convoca especial e individualmente a la señora Silvia Paredes Posso, Comisaria de la Compañía.

Quito, 14 de julio de 2014

Barbara Dianne Wright Dueñas

Gerente General

STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE "

Por disposición estatutaria, actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Ernesto Brizuela Eserki y actúa como Secretaria de la Junta la señora Bárbara Dianne Wright Dueñas.

El Presidente luego de constatar que existe quórum por estar presente más de la mitad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley de Compañías, se declara formalmente instalada la junta y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía

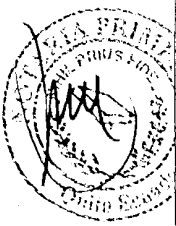
El Presidente informa a la Junta en razón de las pérdidas que la compañía ha presentado durante los últimos años esta se encuentra inmersa en causal de disolución. Adicionalmente, indica que la compañía actualmente se encuentra realizando importantes licitaciones con compañías transnacionales y que su capital no refleja la realidad del negocio y que en muchos casos obstaculiza las negociaciones, por este motivo presenta como una posible solución la realización de un aumento de capital.

Los accionistas tras escuchar al Presidente de la Junta comienzan a deliberar respecto de las posibles acciones que podrían tomar para superar la causal de disolución y adicionalmente

aumentar el patrimonio de la compañía a fin de darle una imagen de mayor solidez frente a sus clientes.

La accionista Bárbara Wright informa que la compañía mantiene en la cuenta de "Aportes a Futuras Capitalizaciones de la accionista Bárbara Wright Dueñas", un saldo de USD\$ 22.604,00 (veinte y dos mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América). Adicionalmente, informa que la compañía mantiene la cuenta "Préstamos de accionistas locales Bárbara Wright Dueñas" con un saldo de USD \$ 20.587,80 (veinte mil quinientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos). Además, informa que la compañía mantiene la cuenta "Cuentas por pagar a la accionista Bárbara Wright Dueñas" con un saldo de USD\$ 23.479,02 (veinte y tres mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos). La accionista informa que estaría dispuesta a aportar para el aumento de capital la totalidad los saldos de estas cuentas hasta completar un monto de USD \$ 65 200,00 (sesenta y cinco mil doscientos). Es decir, que aportará la totalidad de los valores de las cuentas "Aportes a Futuras Capitalizaciones de la accionista Bárbara Wright Dueñas" y "Préstamos accionistas locales Bárbara Wright Dueñas" y de la cuenta "Cuentas por pagar a la accionista Bárbara Wright Dueñas" aportará USD \$ 22 008,20 (veinte y dos mil ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos).

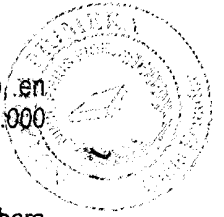
Los demás accionistas deliberan y concluyen que actualmente no se encuentran interesados en suscribir el aumento en proporción a su capital. Sin embargo, están de acuerdo en que la señora Bárbara Wright suscriba la totalidad del aumento cediendo su derecho preferente de suscripción consagrado en el artículo 181 de la Ley de Compañías a favor de la mencionada accionista Sra. Bárbara Wright. Tras el aumento el capital accionario de la compañía estará integrado de la siguiente manera:



Accionista	Capital Actual USD \$	Capital Suscrito en el Aumento USD \$	Nuevo Capital USD \$	Número de Acciones Tras el Aumento	Porcentaje Tras el Aumento
Carmen Patricia Bratch Wulff	81.00	0.00	81.00	81	0.1227%
Carolina Judith Rojas López Abadía	81.00	0.00	81.00	81	0.1227%
Bárbara Dianne Wright Dueñas	636.00	65 200.00	65 836.00	65 836	99,7515%
Gabriela Elizabeth Wright Dueñas	1.00	0.00	1.00	1	0.0015%
Melissa Katherine Wright Dueñas	1.00	0.00	1.00	1	0.0015%
Total	800.00	65 200.00	66 000.00	66 000	100%

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones, lo siguiente:

0000006



1.1. Aprobar el aumento de capital de la compañía por el valor de USD\$ 65.200,00, en consecuencia el nuevo capital de la compañía será de USD\$ 66.000,00 dividido en 66.000 acciones de un dólar.

1.2. Aprobar la suscripción del capital únicamente por parte de la accionista Bárbara Wright, renunciando las demás accionistas a su derecho preferente de suscripción contemplado en el artículo 181 de la Ley de Compañías a favor de la accionista suscriptora.

1.3. Autorizar a la Gerente General a fin de que realice los procesos pertinentes para la realización del aumento de capital. Incluyendo la realización de movimientos contables, suscripción de la escritura de aumento y comparecencia ante los órganos de control pertinentes.

Conocido y resuelto ese punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al segundo punto del orden del día.

2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente informa a la Junta que tras haber decidido realizar el aumento de capital, es indispensable realizar una reforma del Estatuto Social de la compañía que refleje el cambio del capital establecido en el artículo seis del Estatuto vigente.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad al no haber votos en contra ni abstenciones lo siguiente:

2.1. Aprobar la reforma del artículo seis del Estatuto Social de la compañía a fin de que tras la inscripción en el Registro Mercantil este reza de la siguiente manera:

"Artículo Seis: Del Capital: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

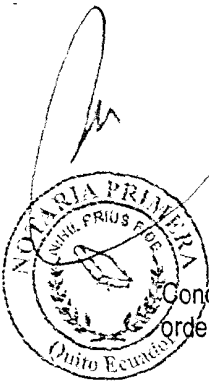
2.2. Autorizar a la Gerente General a fin de que realice los procesos pertinentes para la realización de la reforma de estatutos.

Conocido y resuelto ese punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al tercer punto del orden del día.

3. Conocimiento y resolución del nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.

El Presidente de la Junta, expone ante las accionistas de la compañía que los nombramientos de la Sra. Bárbara Diane Wright Dueñas como Gerente General y del señor Carlos Ernesto Brizuela Eserski como Presidente de la compañía, se encuentran caducados.

En atención a esta circunstancia, los accionistas acuerdan la necesidad de nombrar un nuevo Gerente General y Presidente de la compañía. Acto seguido se mociona que la señora Bárbara Dianne Wright Dueñas y el señor Carlos Ernesto Brizuela Eserski continúen en sus cargos de



Gerente General y Presidente de la compañía respectivamente por el periodo estatutario de cinco (5) años.

La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones lo siguiente:

3.1. NOMBRAR como Gerente General y representante legal de la compañía, a la señora Bárbara Dianne Wright Dueñas.

3.2. NOMBRAR como Presidente de la compañía al señor Carlos Ernesto Brizuela Eserski.

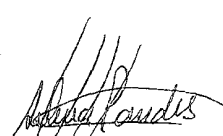
3.3. AUTORIZAR a la Secretaria de la Junta para la emisión del nombramiento del Presidente y al Presidente de la Junta para la emisión del nombramiento de la Gerente General, y que posteriormente se los inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por haber tratado todos los puntos del orden del día, el señor Presidente de la Junta pide a Secretaria de la Junta que se proceda a la redacción del Acta, para lo cual, solicita que la Junta General de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los presentes, mismos que la suscriben para su constancia.

A las 13h30 se levanta la sesión.


Carlos Ernesto Brizuela Eserski
Presidente de la Junta


Bárbara Dianne Wright Dueñas
Secretaria de la Junta
Accionista


Silvia Paredes Posso
Comisaria Principal


Melissa Katherine Wright Dueñas
Accionista

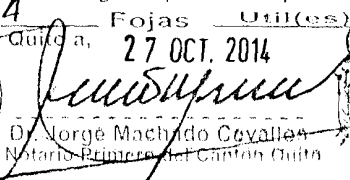
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)

Quito a, 27 OCT. 2014




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **178763641-8**

APellidos y Nombres: WRIGHT DUEÑAS BARBARA DIANNE

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

CONYUGUE: CARLOS E BRIZUELA ESERSKI

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E3333V4444

APellidos y Nombres del Padre: WRIGHT RICARDO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: DUEÑAS PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-24

Fecha de Expiración: 2021-05-24

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL VALIDA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

048 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0220 **1707636419**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
WRIGHT DUEÑAS BARBARA DIANNE

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **CUMBAYA** **0**
QUITO **PARROQUIA** **0**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

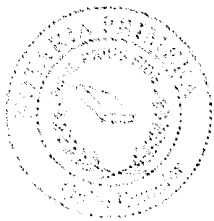
en Quito, 27 OCT. 2014

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintisiete de Octubre de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



**TRÁMITE NÚMERO: 75864**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5342
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707636419	WRIGHT DUEÑAS BARBARA DIANNE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	65200,00
Capital	66000,00



0000000

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE MARZO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE